



**Informe sobre la Certificación del Sistema de Garantía de Calidad
implantado en el Centro (SGCC)**

1. Datos del centro.

ID. 41008337 - Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

017 - Universidad de Sevilla

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC

Código RUCT	Denominación del título oficial	Universidades participantes/Centros (en el caso de títulos conjuntos/títulos impartidos en varios centros)
2501194	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
2501078	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Sevilla	
2501199	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Sevilla	
4315624	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior por la Universidad de Sevilla	
4312697	Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado por la Universidad de Sevilla	
4312698	Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla	
4316385	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla	
4312179	Máster Universitario en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla	

2. Ámbito Normativo

Este proceso se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 420/2015, de 29 de Mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**, donde se establece como uno de los requisitos para su obtención en el art. 2. apartado b) que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, y en su art. 14.4 establece que "El Certificado de Implantación de su Sistema de Garantía Interno de Calidad podrá ser expedido por ANECA o por los órganos de Evaluación que la ley de las comunidades autónomas determine y que estén inscritos en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)", por tanto la DEVA-AAC es órgano competente para ello.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

Código Seguro de verificación: P1qWib1XZwq9Bn3kczn+Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	10/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	P1qWib1XZwq9Bn3kczn+Dw==	PÁGINA 1/2



P1qWib1XZwq9Bn3kczn+Dw==



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento
Empresas y Universidad

AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Dirección de Evaluación y Acreditación
Expdte: 2020-41008337-US

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos tanto en la **Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades**, como en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEA) en octubre de 2017.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe de evaluación del SGCC realizado por la Comisión de evaluación, asume el resultado del informe y comunica a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 41008337 – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla**, el periodo de validez será de 5 años desde la fecha de la Certificación en la convocatoria oficial.

Esta solicitud se acoge a una experiencia previa a la convocatoria oficial (Programa Piloto IMPLANTA). A efectos de reconocimiento y validez, el presente informe es firmado en el marco de la convocatoria oficial del Programa IMPLANTA. Los cambios, actualizaciones y mejoras llevadas a cabo en el SGCC deberán ser informados en el seguimiento a los dos años de obtener el certificado.

Se adjunta el informe de evaluación que motiva el resultado.

Fdo. Sebastián Chávez de Diego

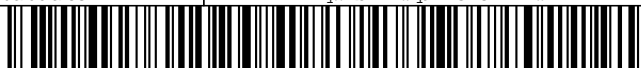
Presidente de la Comisión de Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía de Calidad de Centros

Director de Evaluación y Acreditación

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: P1qWlB1XZwq9Bn3kczn+Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	10/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	P1qWlB1XZwq9Bn3kczn+Dw==	PÁGINA 2/2



P1qWlB1XZwq9Bn3kczn+Dw==